MONTE PATRIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS

MAT.: Autoriza restitución de gastos por trámites varios en el SII.

Decreto Alcaldicio N° 2.735

Monte Patria, 28 de febrero de 2017

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016, donde señala la elección del Alcalde, período 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07/12/2016, que nombra a Administrador a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que designa a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Decreto Alcaldicio N° 15.185, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2017;
- La solicitud efectuada a la Directora de Administración y Finanzas, de fecha 27 de febrero de 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO

- Que el anticipo por comisión de servicios para asistir al Servicios de Impuestos Internos de Ovalle, para realizar rectificación de los formularios 29 de los meses de noviembre - diciembre 2016, consultar por el tema de la clave para información de la tarifa de aseo y por último consultar la clave para efectuar facturas electrónica, no salió como anticipos

DECRETA:

1.-**AUTORIZASE**, la restitución de gastos por comisión de servicios a la ciudad de Ovalle en tramites varios en el SII (Rectificar formulario 29, solicitar calve para enviar información tarifa de aseo de la unidad Rentas y consultar por clave para efectuar facturas electrónicas).

2.-**ESTABLEZCASE,** el valor a girar de $ 9.700 (Nueve mil setecientos pesos), a nombre de **NILDA JOPIA TELLO. RUT N°**[redacted]

3.-**IMPUTESE**, el giro a la cuenta presupuestaria 215.22.03.001.001 "Para Vehículos Municipales" el valor de $ 8.000 y a la cuenta 215.22.08.777.010.001 "Pasajes por Comisiones" por valor de $ 1.700, área de Gestión 1.1.1., y disponibilidad 111.02.01 Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC/BBR/NJT
- Secretaría municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (Decreto de Pago)